



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL “ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES”, ID N° 471.764.-----

Caaguazú, 17 de junio de 2025.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4º, de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”. -----

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/03 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Opción 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares a lo solicitado por esta Convocante: **Asesoría para la formalización y gestión eficiente de recursos municipales.** -----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de 2 (dos) potenciales oferentes y contratos ejecutados de la propia convocante y de otras entidades publicadas en el SICP los cuales fueron presentados y derivados a la UOC en el cuadro que se desglosa a continuación : -----



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato Resolución ID 349805	Ysapy Group S.A.	Innovarq	Promedio	Precio total Estimado
1	Servicio de Relevamiento catastral	Gl	1	600,000,000	490,000,000	500,000,000	530,000,000	530,000,000
							Precio Total	530,000,000

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. -----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región. -----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES** en concordancia con las normativas que rigen la materia. -----

Es mi Dictamen;



Sonia Elizabeth Baez Portillo
Encargada U.O.C.



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Caaguazú, 10 de junio de 2025

Señores

DIEGO HERNAN RAMOA

INNOVARQ

Caaguazú - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL “ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES”**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Relevamiento catastral	Gl	1		
				Precio Total	

Especificaciones:

- Analizar los datos catastrales y municipales disponibles en el área de estudio
- Realizar la mensura administrativa de terrenos de origen presumiblemente municipal
- Elaborar la documentación técnica y jurídica en el marco del proceso de mensura administrativa
- Asesorar en el proceso de aprobación municipal y otras instituciones intervinientes en la aprobación de los documentos técnicos de mensura administrativa
- Asesorar en el proceso de inscripción y titulación de los terrenos municipales
- Desarrollar un censo socio-económico de la población afectada
- Realizar un estudio de valoración de mercado para determinar el valor del suelo

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos. -

INNOVARQ
Empresa Consultora
(0975) 256 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay

Sonia Elizabeth Baez Portillo
Encargada U.O.C.



INNOVARO
Empresa Constructora

ARQUITECTURA EN GENERAL
VIVIENDAS - SALONES COMERCIALES
EDIFICIOS P/ OFICINAS - GALPONES - SILOS
ESTRUCTURAS METÁLICAS y HORMIGÓN ARMADO
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Diego Hernán Ramoa Rodríguez
Cel.: 0975 - 265 971 / 0975 487 561

Calle 8 Kuarahy Rese
Oficina: Silvio Pettirossi c/ Walter Insfran

Caaguazú, 17 de junio de 2025

Señores:

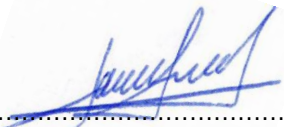
MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Menor Cuantía Nacional para la Asesoría para la formalización y gestión eficiente de recursos municipales es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Relevamiento catastral	Gl	1	500,000,000	500,000,000
				Precio Total	500,000,000

Atentamente



Diego Ramoa Rodriguez





Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Caaguazú, 10 de junio de 2025

Señores

ZULMA VELAZQUEZ

YSAPY GROUP S.A.

Coronel Oviedo - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL “ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MUNICIPALES”**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Relevamiento catastral	Gl	1		
				Precio Total	

Especificaciones:

- Analizar los datos catastrales y municipales disponibles en el área de estudio
- Realizar la mensura administrativa de terrenos de origen presumiblemente municipal
- Elaborar la documentación técnica y jurídica en el marco del proceso de mensura administrativa
- Asesorar en el proceso de aprobación municipal y otras instituciones intervinientes en la aprobación de los documentos técnicos de mensura administrativa
- Asesorar en el proceso de inscripción y titulación de los terrenos municipales
- Desarrollar un censo socio-económico de la población afectada
- Realizar un estudio de valoración de mercado para determinar el valor del suelo

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos. -

YSAPY GROUP S.A.
RUC N° 80102297-5

Sonia Elizabeth Baez Portillo
Encargada U.O.C.

YSAPY GROUP SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE- COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN – REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS
ELECTRICOS
COMERCIOAL POR MAYOR DE LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, PAPEL CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA
FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
RUC N° 80102297-5 - CEL.: 0986 -673822 – FULGENCIO YEGROS C/ PANCHA GARMENDIA
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Coronel Oviedo, 17 de junio de 2025

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Menor Cuantía Nacional para la Asesoría para la formalización y gestión eficiente de recursos municipales es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de Relevamiento catastral	Gl	1	490,000,000	490,000,000
				Precio Total	490,000,000

Atentamente


YSAPY GROUP S.A.
RUC N° 80102297-5



MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazar@gmail.com

RESOLUCION I.M. N° 950 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA ESCORPION TOPOGRAFIA CON RUC.: 529474 -6, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2018 - “LEVANTAMIENTO CATASTRAL MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO” ID. N°349.805.-

Vallemi, 30 de agosto de 2018.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación) para la realización de la mencionada obra; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
- b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO

RESUELVE:

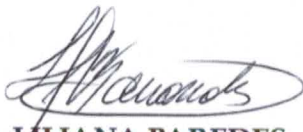
Art. 1°.- ADJUDICAR Y CONTRATAR a la firma ESCORPION TOPOGRAFIA con RUC.: 529474 - 6, de JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2018 - “LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO” ID. N°349.805, por un monto total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes SEISCIENTOS MILLONES).-----

Art. 2°.- IMPUTAR la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.-----

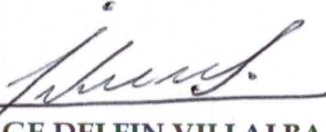
Art. 3°.- NOTIFICAR al único oferente participante.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-----




LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General




JORGE DELFIN VILLALBA S.
Intendente Municipal



R E S O L U C I O N J. M. N° 270/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/18 "LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACIÓN DE NÚCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO" CON ID N° 349.805, A LA FIRMA ESCORPION TOPOGRAFÍA.-----

VISTO Y
CONSIDERANDO

La Nota I.M. N° 351/18 de fecha 30/08/18, presentada por el Ejecutivo Municipal, en la cual solicita la Aprobación de la Adjudicación y Contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/18 "Levantamiento Catastral, Mensura Administrativa y Delimitación de Núcleo Urbano del Distrito de San Lázaro" con ID N° 349.805, a la Firma Escorpión Topografía.-----

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO REUNIDA EN CONCEJO; -----

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR la Adjudicación y Contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/18 "Levantamiento Catastral, Mensura Administrativa y Delimitación de Núcleo Urbano del Distrito de San Lázaro" con ID N° 349.805, a la Firma Escorpión Topografía., con RUC. 529474-6 del Sr. Judas Simón Tadeo Aquino Insfrán, por un monto de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).-----

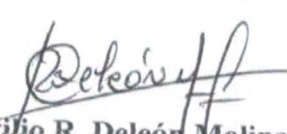
Art. 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-----




Fany R. González O.
Secretaria Junta Municipal




Rufino R. Deleón Molinas
Presidente Junta Municipal